Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 024/2012 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A..-
CUANTIA: USD$1'000.000.oo.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día uno de agosto del año dos mil doce, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor RICARDO SOLA TANCA, por los derechos que representa de la compañía NATURISA S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal, quien obra además de lo señalado en los estatutos, conforme a lo señalado en las resoluciones tomadas por la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A. celebrada el veinte de julio del dos mil doce, documento del cual una copia al igual que del nombramiento emitido en favor del compareciente, se incorporan como habilitantes, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y

bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A., para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A., la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor RICARDO SOLA TANCA, por los derechos que representa de la compañía NATURISA S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal, quien obra además de lo señalado en los estatutos, conforme a lo señalado en las resoluciones tomadas por la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A. celebrada el veinte de julio del dos mil doce, documento del cual una copia al igual que del nombramiento emitido en favor del compareciente, se incorporan como habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- La compañía NATURISA S.A., se constituyo mediante escritura publica otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el trece de febrero

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de mil novecientos ochenta y siete la que fuera inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete; 2.- Por escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón guayaquil con fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno la compañía NATURISA S.A. aumento su capital a la suma de sesenta y nueve millones quinientos mil sucres y reforma su estatuto social, escritura que fuera inscrita debidamente en el registro mercantil el cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos; 3.- Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil con fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro la compañía aumento su capital suscrito a la suma de seiscientos millones de sucres y fijo el capital autorizado en la suma de un mil doscientos millones de sucres, escritura que fuera inscrita en el registro mercantil de la ciudad de Guayaquil, con fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis; 4.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil con fecha uno de agosto de mil novecientos noventa y seis la compañía procedió a la fusión por absorción de varias compañías y aumento el capital suscrito a la suma de dos mil cincuenta y ocho millones

quinientos mil sucres y el capital autorizado a la suma de cuatro mil ciento diecisiete millones de sucres, escritura que fuera inscrita en el registro mercantil de Guayaquil, el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete; 5.- Por escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil con fecha uno enero de mil novecientos noventa y nueve, Naturisa S.A., absorbió a la compañía Camarón C. A., procedió al aumento del capital suscrita a la suma de dos mil doscientos ocho millones quinientos mil sucres y el capital autorizado a la suma de cuatro mil cuatrocientos millones de sucres, y la consecuente reforma del estatuto social, escritura que se encuentra inscrita en el registro mercantil del quince de junio de mil novecientos noventa y nueve; 6.- Por escritura publica otorgada el uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, Naturisa procedió a efectuar la escritura de absorción de la compañía Marcafi S.A. y otras, aumento el capital suscrito a la suma de cuatro mil ochocientos sesenta y cinco millones quinientos mil sucres y el capital autorizado a la suma de nueve mil setecientos treinta y un millones de sucres, reformando el estatuto social en la parte pertinente; 7.- Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil con

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

fecha catorce de *marzo* del dos mil uno la compañía Naturisa S.A. procedió a efectuar la *conversión* de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, quedando el capital en la suma de ciento noventa y cuatro mil seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; escritura que se encuentra inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil con fecha cuatro de junio del *dos mil uno;* 8.- Por escritura otorgada ante la Notaria Décima Sexta de Guayaquil con fecha uno de diciembre del dos mil *tres*, la compañía Naturisa S.A. reformó sus estatutos sociales, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el treinta y uno de marzo del dos mil cuatro; 9.- Mediante escritura publica otorgada ante el *Notario Trigésimo Octavo* del cantón Guayaquil el uno de septiembre del dos mil cuatro, Naturisa S.A., procedió a realizar la fusión *por absorción* de la compañía Perticorp S.A., aumento el capital de la compañía a la suma de doscientos setenta y cinco mil ochocientos veinte dólares, se reformaron los estatutos socales y se aprobó el aumento del valor de las acciones de cuatro centavos de *dólar a un* dólar cada una, escritura que fue inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil, el quince de marzo del dos *mil cinco.* 10.- Por escritura publica celebrada

ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil el trece de agosto del dos mil siete, la compañía Naturisa S.A. procedió a realizar el aumento de capital y reforma de su estatuto social, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de noviembre del dos mil siete. 11.- Mediante escritura publica celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil el veintitrés de junio del dos mil ocho, la compañía Naturisa S.A. procedió a realizar el aumento de capital y reforma de su estatuto social, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de agosto del dos mil ocho. 12.- La compañía Naturisa aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil el cinco de julio del dos mil once. La misma que se encuentra inscrita en el registro mercantil con fecha siete de diciembre del dos mil once. 13.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Naturisa S.A. reunida el día veinte de julio del dos mil doce por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes resolvió, aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de un millón de dólares de

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

los Estados Unidos de América, establecer un nuevo capital autorizado para la compañía y reformar el estatuto social, en la referida junta se autoriza al gerente general de la compañía para que efectúe los tramites legales y eleve a escritura publica lo resuelto por la junta, para lo cual se acompaña como habilitante, copia certificada del acta de la junta general del veinte de julio del dos mil doce. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor RICARDO SOLA TANCA, en su calidad de Gerente General de la compañía Naturisa S.A. y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión efectuada el veinte de julio del dos mil doce, declara: **Primero.-** Se declara por este acto, en virtud de la voluntad unánime de los accionistas aumentado el capital de la compañía en la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América de tal forma que el capital suscrito de la compañía sea por valor de tres millones doscientos cuarenta y nueve mil ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América. El capital de la compañía estará representado en acciones de un dólar cada una. **Tercero.-** reformar el estatuto social de la compañía en su articulo cuarto al tenor de lo dispuesto en la junta general universal extraordinaria de accionistas de

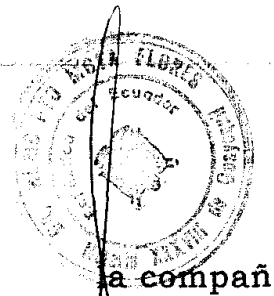

la compañía celebrada el veinte de julio del dos mil doce, la misma que se adjunta como documento habilitante. **Cuarto.-** Declaración Jurada.- El señor RICARDO SOLA TANCA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Naturisa S.A., bajo la gravedad del juramento declara que la compañía de su representación no mantiene contratos de obra pública con el estado, ni con ninguna de las instituciones que lo conforman; igualmente declara que el aumento de capital acordado por la junta general de accionista se encuentra íntegramente suscrito, con lo que se acredita la correcta integración de capital. **Cláusula cuarta: Documentos Habilitantes.-** Se incorporan para que formen parte integral de la presente escritura, los siguientes documentos: a) Copia certificada del acta de la junta general de accionistas de la compañía Naturisa S.A., celebrada el veinte de julio del dos mil doce b) Nombramiento debidamente inscrito de Gerente General de la compañía Naturisa S.A.. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta y plena validez de la presente escritura pública. Ab. Julio César Rumbea Campozano.- Matrícula Cero Nueve-Mil Novecientos Ochenta Y Cinco-Veintiséis Del Foro De Abogados.- Registro Número.- Cuatro Mil Quinientos Veintiséis.-

naturisa

Guayaquil, Abril 13 del 2011

Señor
RICARDO SOLÁ TANCA
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NATURISA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy acordó reelegirlo a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

HUMBERTO MOYA FLUE
Notario Público del Ecuador
Notaría XXVIII de Guayaquil

Como **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicialmente de manera individual de la compañía, conforme lo determinan los estatutos reformados en su artículo décimo tercero, mediante Escritura Pública de fecha 1 de Diciembre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de Marzo del 2004.

NATURISA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Dra. Norma Plaza de García, el 13 de Febrero de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Febrero de 1987. Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, con fecha 14 de Marzo del 2001, la compañía NATURISA S.A., efectuó la Conversión de Capital de la empresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la que fuera inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Junio del 2001. NATURISA S.A. reformo sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el notario Décimo Sexto de Guayaquil con fecha 1 de Diciembre del 2003, la misma que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de Marzo del 2004. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, con fecha primero de septiembre del 2004, se realizó la Fusión por absorción mediante la cual la compañía Naturisa S.A. absorbe a la compañía Perticorp S.A.; aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 15 de Marzo del 2005.

Atentamente,

Julio César Rambea Campozano
Secretario AD-HOC de la Junta

Guayaquil, Abril 13 del 2011
Razón.- Acepto el cargo de GERENTE GENERAL que antecede.

RICARDO SOLA TANCA
C. I.: 090885170-2

NUMERO DE REPERTORIO: 23.498
FECHA DE REPERTORIO: 27/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veintisiete de Abril del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **NATUNISA S.A.,** a favor de **RICARDO SOLÁ TANCA,** a foja **36.566,** del Registro Mercantil número **7.171**.

NUM: 23498

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

naturisa

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A. EFECTUADA EL 20 DE JULIO DEL 2012

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LAS ONCE HORAS DEL DÍA 20 DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA UBICADAS EN LAS CALLES COLOMBIA # 101 Y LA RÍA, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A. CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS A SABER: 1) EL SEÑOR FRANCISCO NUGUÉ VARAS COMO REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA MORGAN & MORGAN, FIDUCIARY & TRUST CORPORATION S.A., "FIDUCIARIA DEL ECUADOR" FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO ACCIONES WEDLON--NATURISA--FRASOLA, PROPIETARIA DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO (2.249.088) ACCIONES; 2) ABOGADO JULIO CESAR RUMBEA CAMPOVERDE PROPIETARIO DE UNA (1) ACCIÓN. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA QUE ES POR LA SUMA DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE (2.249.089,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LOS ACCIONISTAS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍA, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ MEDINA, Y COMO SECRETARIO DE LA MISMA EL SEÑOR RICARDO SOLÁ TANCA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, QUIEN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA, CON LOS DOCUMENTOS DE LEY. EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA REUNIÓN ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO: RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA Y ESTABLECER UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO PARA LA COMPAÑÍA.
SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO;
TERCERO: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EN SU ARTÍCULO CUARTO;
CUARTO: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PUEDA SUSCRIBIR LAS PERTINENTES ESCRITURAS.

EL SECRETARIO CONSTATA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO CON LAS DEMÁS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES EL ORDEN DEL DÍA. PROCEDIENDO A DELIBERAR RESPECTO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS, RESOLVIÉNDOSE POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-

AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

1.2.- COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO ACORDADO, SE EMITIRÁN UN MILLÓN DE NUEVAS ACCIONES POR VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SEA LA SUMA DE TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

2.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y DE LA FORMA DE PAGO.-

LOS ACCIONISTAS PASAN A CONSIDERAR LO CONCERNIENTE A LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES A EMITIRSE, EN ESTE MOMENTO TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA EMPRESA INDICANDO QUE ESTA JUNTA DEBE PRONUNCIARSE SEÑALANDO QUE ACCIONISTAS SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SI LO HARÁN A PRORRATA DE SUS ACCIONES O

SI RENUNCIAN A SU DERECHO PREFERENTE. LUEGO DE LO INDICADO POR EL PRESIDENTE, LA SALA PASA A DELIBERAR SOBRE LA FORMA DE PAGO Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL, SEÑALANDO EL SEÑOR JULIO CÉSAR RUMBEA CAMPOZANO, EN SU CALIDAD DE ACIONISTA QUE EXPRESAMENTE RENUNCIA AL DERECHO DE PREFERENCIA QUE LES CONCEDE LA LEY PARA SUSCRIBIR LAS ACCIONES QUE SE EMITAN COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL.

EL GERENTE GENERAL DE NATURISA MANIFIESTA A LA SALA QUE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL LUEGO DE LA RENUNCIA EFECTUADA POR EL ACCIONISTA, EL PRESENTE AUMENTO SERÁ SUSCRITO POR EL ACCIONISTA FIDEICOMISO ACCIONES WEDLON-NATURISA-FRASOLA QUIEN POR MEDIO DEL REPRESENTANTE ACREDITADO MANIFIESTA QUE SUSCRIBIRÁ LA TOTALIDAD DEL [illegible] DE NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITAN POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO.

POR LA UNANIMIDAD ABSOLUTA DE VOTOS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS SE RESUELVE QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES QUE SE DEBEN EMITIR POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, ESTO ES LA SUMA DE UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE CANCELE Y PAGUE EN LA SIGUIENTE FORMA:

EL FIDEICOMISO ACCIONES WEDLON-NATURISA-FRASOLA, POR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBE, PAGA LA SUMA DE UN MILLÓN DE DÓLARES (US$1'000.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALORES QUE CANCELA MEDIANTE LA REINVERSION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

3.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-

LA JUNTA DE ACCIONISTAS PASA A CONSIDERAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LUEGO DE LAS DELIBERACIONES, LOS ACCIONISTAS RESUELVEN, QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL REALIZADO SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL QUE EN EL FUTURO DIRÁ:

ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LOS AUMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADOS DE LA COMPAÑÍA SERÁN RESUELTOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE TENDRÁ LA MÁS ALTA FACULTAD PARA CONOCER Y RESOLVER TODO LO REFERENTE A DICHOS AUMENTOS DE CAPITAL, COMO SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO Y DEMÁS DETALLES RELACIONADOS CON TALES AUMENTOS, PERO NO REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DEBIÉNDOSE SIMPLEMENTE COMUNICAR A DICHO ORGANISMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CADA ACTO CELEBRADO EN CONSECUENCIA A LO AQUÍ EXPRESADO. POR CAPITAL PAGADO, SE ENTENDERÁ EL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO QUE SE HUBIERE PAGADO EN SU TOTALIDAD. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER INFERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO DE LA SUMA FIJADA PARA EL CAPITAL AUTORIZADO EN EL ESTATUTO SOCIAL Y EL CAPITAL PAGADO NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE ACCIONES ORDINARIAS Y NORMATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DE LA 0000001 A LA 3'249.089 INCLUSIVE.

4.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-

FINALMENTE LOS PRESENTES DECLARAN QUE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO ANTERIORMENTE DESCRITO, EFECTIVAMENTE SE HA REALIZADO Y CONSTA ASÍ EN LOS LIBROS

CONTABLES Y SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. QUE SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA *EMPRESA PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO Y OTORGUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA* PÚBLICA Y PARA QUE EFECTÚE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LO ACORDADO EN ESTA JUNTA DE ACCIONISTAS.

5.- CUADRO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO.-

UNA VEZ APROBADO E INSCRITO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, LA COMPAÑÍA CONTARÁ CON UN CAPITAL DE TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE *DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS* Y LA DISTRIBUCIÓN ACCIONARIA DE LA COMPAÑÍA SERÁ:

- FIDEICOMISO ACCIONES WEDLON-NATURISA-FRASOLA, PROPIETARIO DE TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.
- UNA ACCIÓN DE UN DÓLAR EL SEÑOR JULIO CÉSAR RUMBEA CAMPOZANO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO SOBRE EL CUAL TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDIÓ UN MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCIÓN DE ESTA ACTA. HECHO LO CUAL Y REINSTALADA LA SESIÓN CON LOS MISMOS ACCIONISTAS Y PERSONAS PRESENTES AL INICIO, PROCEDIÉNDOSE A LA APROBACIÓN DEL ACTA SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA A LAS DIECISIETE HORAS CINCUENTA MINUTOS FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS SEÑORES ACCIONISTAS, SUS REPRESENTANTES, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA.

FRANCISCO SOLÁ MEDINA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RICARDO SOLÁ TANCA
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

MORGAN & MORGAN, FIDUCIARY & TRUST CORPORATION S.A., "FIDUCIARIA DEL ECUADOR"

P. / FIDEICOMISO ACCIONES WEDLON-NATURISA-FRASOLA
FRANCISCO NUGUÉ VARAS
ACCIONISTA

2012.09.10

JULIO CESAR RUMBEA CAMPOZANO
ACCIONISTA

SRi
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	0990844208001
RAZON SOCIAL:	NATURISA S. A.
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	SOLA MEDINA FRANCISCO JOSE
CONTADOR:	PALMA MALDONADO CESAR EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/02/1987	**FEC. CONSTITUCION:**	25/02/1987
FEC. INSCRIPCION:	04/06/1987	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	23/08/2011

DR. HUMBERTO MOYA FLORES Notaría XXXVII de Guayaquil República del Ecuador

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 101 Intersección: LA RIA Referencia ubicación: DETRAS DEL COLEGIO LA INMACULADA Telefono Trabajo: 046005380 Fax: 046005360 Email: cpalma@naturisa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 007	**ABIERTOS:**	6
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	1

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Roberto Terán Pulgar
DELEGADO DEL ...
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 23/08/2011 15:15:47

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990844208001

RAZON SOCIAL: NATURISA S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 28/02/1987

NOMBRE COMERCIAL: NATURISA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 101 Intersección: LA RIA Referencia: DETRAS DEL COLEGIO LA INMACULADA Telefono Trabajo: 046005360 Fax: 046005360 Email: cpalma@naturisa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 03/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: INDUCAM **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GOLFO DE GUAYAQUIL Número: S/N Referencia: . Conjunto: SECTOR CHUPADORES GRANDES Camino: ISLA ESCALANTE Email: cpalma@naturisa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 03/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: MARCAFI **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GOLFO DE GUAYAQUIL Calle: ISLA PUNA Número: S/N Referencia: . Conjunto: SECTOR RIO HONDO CHICO Email: cpalma@naturisa.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 29/06/2011 15:15:47

SRi
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990944208001

RAZON SOCIAL: NATURISA S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 03/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: ROBLEMAR **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GOLFO DE GUAYACUIL Calle: LA SALINA Número: S/N Referencia: . Conjunto: SECTOR ESTERO LA SALINAS Email: cpalma@naturisa.com.ec

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXX
República del Ecuador
Guayaquil

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 03/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA LA CHOLA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: JUAN GOMEZ RENDON (PROGRESO) Número: S/N Referencia: JUNTO AL RECINTO SAFANDO Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 55 Camino: A SAPANDO Email: cpalma@naturisa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 03/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: NATURISA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: ESTERO SALADO Calle: AV. LAS ESCLUSAS Número: S/N Email: cpalma@naturisa.com.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRi

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010667 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 23/06/2011 15:15:47

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990841208001

RAZON SOCIAL: NATURISA S. A.

NO. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** CERRADO **FEC. INICIO ACT.** 03/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: BONANZA **FEC. CIERRE:** 31/05/2010

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GOLFO DE GUAYAQUIL Calle: ISLA PUNA Número: S/N Referencia: . Conjunto: SECTOR ESTERO LA SALINAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 23/08/2011 15:15:47

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Colegio De Abogados Del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

RICARDO SOLA TANCA
Ced. U. No. 0908851 70-2
Cert. Vot. 237-0010
NATURISA S.A.
RUC. 0990844208001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO EN **ONCE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 17 DE AGOSTO DEL 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.12.0006432** DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **24 DE OCTUBRE DEL 2.012,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÙBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A.,** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **01 DE AGOSTO DEL 2.012.**

GUAYAQUIL, OCTUBRE 25 DEL 2.012

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0006432 de fecha 24 de Octubre del 2012, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 13 de Febrero de 1987.- Guayaquil, 1 de Noviembre del 2012.

Dr. Virgilio Jarrín Acuzzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:59.457
FECHA DE REPERTORIO:06/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:12:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-120006432,** dictada el **24 de octubre del 2012,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **NATURISA S.A.,** de fojas **3.980 a 4.001,** Registro Industrial número **222. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 59457

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 14 de noviembre de 2012

$

REVISADO POR

Nº 417461